156

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento del Interior

D E C R E T O N°. 61822.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA OFICINA DE CAMBIOS A OTORGAR GIRO A LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL.-

Exp.N°181.-

Asunción, 12 de Febrero de 1936.-

N. 14134=

Visto: el oficio N° 12 H. de la Municipalidad de la Capital, en la que solicita, por intermedio de la Oficina de Cambios, un giro por la suma de $ 6.271:75 m/arg. a favor de la firma "Sociedad Anónima Comercial Manuel Ferreira", de esta plaza, importe de 127 tambores de asfalto frío "Colas", adquiridos por dicha Municipalidad, para las obras de pavimentación asfáltica de las calles de la Ciudad,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art.1°.-Autorízase a la Oficina de Cambios a otorgar giro a la Municipalidad de la Capital, por la suma de ($ 6.271:75.-m/arg.) SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON SESTENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA ARGENTINA), sobre la plaza de Buenos Aires, a favor de la firma "Sociedad Anónima Comercial Manuel Ferreira" de esta plaza, importe de 127 tambores de asfalto frío "Colas", adquiridos por dicha Municipalidad para las obras de pavimentación de las calles de la Ciudad.-
A los efectos del pago de la expresada suma, la Oficina de Cambios efectuará la conversión respectiva de acuerdo a la equivalencia establecida en la Resolución N° 961 de su Directorio.-

Art.2°.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

Belisario Peralta

Albino Mena